

FACULTAD DE INGENIERÍA CONSEJO DE FACULTAD **RESOLUCIÓN No. 086** Mayo 12 de 2015

"Por la cual se autoriza el ejercicio de unas actividades bonificables"

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por el Artículo 34, Literales a), k) y l), del Estatuto General de la Universidad del Valle,

RESUELVE:

Modificar el artículo primero de la Resolución No. 036 del 3 ARTÍCULO PRIMERO: de marzo de 2015, en el sentido de que se aumentan 12 horas a la actividad y el valor total a bonificar sería de:

Valor: Cuatro millones ochenta mil pesos m/cte. (\$4.080.000.00).

Categoría	Asistente
Total Horas	60
Valor Hora	\$68.000.00

Solicitado por la Facultad de Artes Integradas - Especialización en Administración de Empresas de la Construcción.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Santiago de Cali, en el Salón del Consejo de Facultad, a los doce (12) días del mes de mayo de 2015.

CARLOS AR ₹ŰRQ⊥OZANO MONCADA

Decano

Coordinadora Académica

